

DECRETO EXENTO N° 2.561.-

PUERTO MONTT, 19 de Marzo de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.-) El Oficio Ord. N° 31 de 06.03.2009 Director del Liceo Industrial Alerce que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.-

2.-) El Plan de Inversión propuesto por el Liceo Industrial Alerce para la ejecución de un proyecto de Inversión por un total de \$ 15.851.710.-, mediante la obtención directa de recursos del Sistema de Financiamiento Compartido, el 50% de la Subvención de Mantenimiento 2008, Arriendo de Gimnasio, Arriendo de Kiosco, Saldo de Caja 2008.-, además del Saldo 2008 por \$ 799.624.- Proyecto Extrapresupuestario denominado “Expresándome Aprendo y Comprendo” y los fondos para el Proyecto “Fomento y Desarrollo de las Prácticas Profesionales” por \$ 2.000.00.-

3.-) El mensaje interno N° 117 de 19.03.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. N° 66 de 16.03.2009.-, de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por el Liceo Industrial Alerce se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educativos de la comuna.

4.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-

5.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1° FACULTASE durante el año 2009 a don Héctor Eduardo Mena Gaez R.U.T. N° 8.021.636-k Director del Liceo Industrial Alerce, para percibir y administrar los recursos provenientes, en específico, lo correspondiente al Financiamiento Compartido por \$ 7.000.000.-, 50% de la Subvención de Mantenimiento por \$ 2.851.710.-, Arriendo de Gimnasio por \$ 460.252.-, Arriendo de Kiosco por \$ 600.000.- y Saldo de Caja 2008 \$ 1.270.472.- (compuesto Saldo de Caja 2008 \$ 470.848.- + 799.624.- Saldo 2008 Proyecto Extrapresupuestario denominado “Expresándome Aprendo y Comprendo”) y los fondos para el Proyecto “Fomento y Desarrollo de las Prácticas Profesionales” por \$ 2.000.00.-

2° Don Héctor Eduardo Mena Gaez, deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA		\$ 5.151.710.-
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Subvención de Mantenimiento 2009	\$ 2.851.710.-
	Saldo Caja 2008	\$ 470.848.-
	Financiamiento Compartido(Remanente)	\$ 1.629.152.-
2.- Servicios de manutención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	Arriendo de Kiosco	\$ 200.000.-
AREA TECNICO PEDAGOGICA		\$ 6.700.000.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Financiamiento Compartido	\$ 5.000.000.-
	Arriendo de Kiosco	\$ 300.000.-
	Financiamiento Compartido(Remanente)	\$ 1.400.000.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza.		\$ 0.-
AREA ADMINISTRACION		\$ 4.000.000.-
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Financiamiento Compartido	\$ 2.000.000.-
	Arriendo de Gimnasio	\$ 460.252.-
	Arriendo de Kiosco	\$ 100.000.-
	Financiamiento Compartido(Remanente)	\$ 1.439.748.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educativos.		\$ 0.-
TOTAL		\$ 15.851.710.-
PLAN DE INVERSIÓN EXTRAPRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
PME –SACGE Expresándome Aprendo y Comprendo	PME SACGE MINEDUC	\$ 799.624.-
Saldo Año Anterior		
Proyecto “Fomento y Desarrollo de las Prácticas profesionales	MINEDUC	\$ 2.000.000.-
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIO		\$ 2.799.624.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisara la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada **Municipalidad de Puerto Montt** con el N° 825-0900001-4, del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.

4° **Don Héctor Eduardo Mena Gaez** deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigentes sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

5° **DEJESE ESTABLECIDO** que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Publicas N° 19.886/04 y su reglamentos.

6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogará don **José Iván Alvarado Alvarado** R.U.T. N° 6.791.850-9, Inspector General del Establecimiento.

7° **DEJESE CONSTANCIA** que las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los Sres. **Mena Gaez** y **Alvarado Alvarado** se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.

ANOTESE, DESE COPIA AL LICEO INDUSTRIAL ALERCE, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

LPN/MASB/FPD.



LUIS DURAN BRANCHI
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
27 MAR 2009
Nº SISTEMA 4073
CORRESPONDENCIA RECIBIDA 2